



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1538
22 de febrero del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0555

Villa Gesell, 09 FEB 2024

V I S T O: El telegrama colacionado N°

219, enviado por el agente VILLAR, Evangelina (Leg. N° 5127); y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora VILLAR, -----
-----Evangelina (Leg. N° 5127 - D.N.I. 30.468.280) a partir del primero (1°) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente VILLAR, Evangelina (Leg. N° 5127 - D.N.I. -----
----- 30.468.280) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozadas correspondientes al 2023. -----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

SUGLIEMMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0556

Villa Gesell, 09 FEB 2024

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente PINI, Samanta (Leg. N° 5133 – D.N.I. 31.683.255) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente PINI, Samanta (Leg. N° 5133 – D.N.I. --
----- 31.683.255) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil
veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de doce (12) días de licencia anual no -----
----- gozada correspondientes al 2023.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0557

Villa Gesell,

09 FEB 2024

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director de la Administración del Hospital y el Señor Secretario de Salud solicitan la modificación de los Decretos 179/24, 349/24 y 353/24 ya que se cometió un error en el envío de los datos suministrados en cuanto a legajos y números de documentos como así también la duplicidad en la designación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 179/24 de la -----
----- designación del agente QUIERO, Yesica el número y
documento siendo los correctos: legajo es el 5037 y DNI 34.789.596.-----

ARTICULO 2º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 1º del Decreto 349/24 la ----
----- designación del agente RUIZ, Eduardo (Leg. Nº 5018 - DNI
27.458.959) por duplicidad en la designación en el Decreto 195/24 a partir del
primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 3º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 3º del Decreto 353/24 la ----
----- designación del agente GALOTTA, Liliana (Leg. Nº 5254 - DNI
29.268.454) por duplicidad en la designación en el Decreto 187/24 a partir del
primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0558

Villa Gesell, 09 FEB 2024

VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente MASSEILOT, Nicole (Leg. Nº 4916 – D.N.I. 38.043.342) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente MASSEILOT, Nicole (Leg. Nº 4916 – D.N.I. 38.043.342) a partir del primero (1º) de febrero del dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada correspondientes al 2023.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GPIN, Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0559

Villa Gesell,

09 FEB 2024

VISTO: El informe elevado por la oficina de personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la modificación de los Decretos 174/24 y 345/24 ya que se cometió un error en el envío de los datos suministrados en cuanto a legajos y designación de jefatura de servicio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 174/24 la designación de la Jefatura de servicio del agente MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192) la que deberá ser JEFE DE SERVICIO DE LABORATORIO.

ARTICULO 2º: MODIFICASE de los Artículos 2º, 4º y 12º del Decreto 345/24 - los legajos de los agentes CAVADINI, Claudio siendo el correcto Leg. 8440, HERMIDA, Fernando cuyo legajo correcto es el 8051 y MORENO, Carlos Legajo 8221, respectivamente.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGUELMINA ANGEL ALBERTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0560

Villa Gesell, 09 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1102, letra A, año 2024, iniciado por ARAUJO, Alihuen Q.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de combustibles y peajes;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora TOLEDO, Andrea ----- Jaquelin por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000) para solventar gastos de de combustibles y peajes, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A PERSONAS: 1110110000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0561

Villa Gesell,

09 FEB 2024

VISTO: La solicitud efectuada por el Señor Jefe de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que el agente M.M.O ANGELINI, Cristian Leonardo (Legajo 2634 - D.N.I N° 32.763.916), será designado en comisión en la Secretaria de Hacienda a fin de realizar los seguimientos de las observaciones realizadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, ante los distintos funcionarios municipales, como así el asesoramiento en la elaboración de las carpetas de obra, rendiciones, seguimientos y tramites administrativos con el estado nacional y provincial de los proyectos que le asigne la autoridad competente;

Que es necesario tener un puntual seguimiento a los tramites del Honorable Tribunal de Cuentas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUASE el cambio de área en comisión a la Secretaria de -----
----- Hacienda del agente M.M.O ANGELINI, Cristian Leonardo (Legajo 2634 - D.N.I N° 32.763.916), a partir del nueve (09) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024), fin de realizar los seguimientos de las observaciones realizadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, ante los distintos funcionarios municipales, como así el asesoramiento en la elaboración de las carpetas de obra, rendiciones, seguimientos y trámites administrativos con el estado nacional y provincial de los proyectos que le asigne la autoridad competente.-----

ARTICULO 2º: EFECTUASE la reserva del cargo de Jefe de Departamento Obras -----
----- Publicas hasta tanto cumpla las funciones enmarcadas en el Artículo 1º del presente.-----

ARTICULO 3º: EL presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -----
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINA ANGEL ALBARTO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0562

Villa Gesell, 09 FEB 2024

VISTO: El convenio colectivo de trabajo 851-22 celebrado entre la Municipalidad y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell, homologado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Promoción, Ascenso y Disciplina realizó el dictamen correspondiente;

Que se eleva nómina de trabajadores municipales que se encuentran en condiciones para alcanzar la estabilidad laboral;

Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1º de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal;

Que el Artículo 16º del CCT 851-22 dice: Ingreso. El ingreso a la planta permanente se formalizará previo concurso público abierto o procedimiento especial de selección establecido previamente por la autoridad de aplicación, debiendo ingresar por la categoría inferior de la clase inicial de agrupamiento.

Excepcionalmente podrán ingresar en una categoría superior el personal que cuente con título universitario o terciario o acredite capacidad manifiesta o formación suficiente, mediante acto administrativo de designación debidamente fundado.

El departamento ejecutivo deberá respetar el cupo para personas con discapacidad que contempla el artículo 2 de la Ley 14.656 y 8 de la ley 10592.- Los aspirantes deberán estar inscriptos en el Registro que habilite el Departamento Ejecutivo y contar con certificado único de discapacidad expedido por autoridad competente. En igual medida se respetará el cupo trans establecido en la ley 27.636.

Que el Artículo 17º del CCT dice: Período de prueba. Todo nombramiento es previsional hasta tanto el agente adquiera estabilidad. Este derecho se adquiere a los seis (6) meses de no mediar, previamente oposición fundada por parte del encargado del Área en la cual el agente aspirante presta servicios. La misma será notificada fehacientemente por la Oficina de Personal correspondiente. Durante el período de prueba el agente podrá exigírsele la realización de acciones de capacitación y/o formación cuyo resultado podrá condicionar su situación definitiva.

Los alcances de la estabilidad dispuesta en el presente artículo serán aplicables al personal que haya ingresado conforme los procedimientos establecidos en el presente convenio colectivo de trabajo.

Que el Artículo 18º del CCT dice: Carga horaria. El personal con estabilidad revistará conforme las previsiones del escalafón, no pudiendo la jornada laboral normal ser inferior a seis (6) horas diarias, ni superior a ocho (8) horas diarias, cinco días a la semana, salvo que la autoridad de aplicación disponga algunas de las modalidades conforme establece el art. 21 del presente. Se fija el ingreso al Municipio con un régimen de cuarenta horas (40) semanales, a pedido del trabajador podrá acceder a la jornada reducida de treinta horas (30) semanales. El trabajador designado en 30 horas deberá ser incorporado al régimen de (40) cuarenta horas conforme el Plantel Básico indicado en el Artículo 8.

Que la Junta de Promoción, Ascensos y Disciplina dictaminó que el personal involucrado ha aprobado debidamente su idoneidad en el cargo que actualmente ocupa, tanto en las labores como en el tiempo que lleva designado en el mismo, no cuenta con faltas prolongadas ni antecedentes negativos en su legajo;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0562

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INCORPORANSE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil - veinticuatro (2024) a la Planta Permanente en categoría 10, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UNO CON 81/100 CTVS. (\$ 177.041,81)) para cumplir funciones en la Dirección del Corralón municipal de las localidades del sur a los agentes que a continuación se detallan:

<u>LEGAJO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>Nº DNI</u>	<u>CATEGORÍA</u>
4847	BENITEZ BRIAN FABIAN	43393006	Cat 10
4143	BÉRGESE CARLOS DANIEL	32932989	Cat 10
4120	CHAPARRO PEDRO DAVID	37184407	Cat 10
4804	PINTO MIGUEL ANGEL	14004333	Cat 10
4805	REINA SEBASTIAN ANDRES	45989393	Cat 10

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0563

Villa Gesell, 09 FEB 2024
VISTO: El Exp. 4124-1265, letra S, año 2024 iniciado por Secretaria de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que solicita en consonancia con los dictados de emergencia tanto en Nación (DNU 70/23) como la Provincia de Buenos Aires (Ley 15478) se entiende la necesidad de adecuar el dictado de la emergencia y sostener un programa de disminución de costos a partir de la elaboración de herramientas de trabajo que permitan el sostenimiento de los programas básicos de salud y de Desarrollo de la Comunidad, sosteniendo además los servicios públicos;

Que como consecuencia de ello se efectuara un programa de reducción de gastos para sostener los servicios mencionados

Que en tal sentido, además y como principio de ahorro se ha visto que a través del convenio de cobro de tasas suscripto con UCIT se han producido situaciones que afectan la recaudación municipal al ser depositados por caja municipal en efectivo, las sumas que el Banco de la Nación, en función a ser contribuyente de la tasa de seguridad e higiene conforme lo establecido en el Artículo 182 de la ordenanza 2156, sumas que el banco depositaba directamente en las cuentas corrientes municipales, afectando una comisión de cobro por el convenio que perjudica los ingresos de la Municipalidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: RESUELVASE contrato suscripto con la UCIT por medio del -----
----- cual se pagaban comisiones por el cobro de las tasas
municipales. -----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GABRIEL MARÍA ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Víctor Cintaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0564

Villa Gesell,

0:9 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0099, letra

P, año 2024, iniciado por PONCE, Gregorio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos hospitalarios;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor PONCE, Gregorio Enrique ---
----- por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE
MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CTVS.
(\$ 559.896,27) pagaderos en una cuota para gastos hospitalarios, debiendo la
beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110102000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0565

Villa Gesell,

09 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-453, letra H, año 2024, iniciado por el Señor HERNANDEZ, Miguel Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para gastos hospitalarios;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor HERNANDEZ, Miguel Ariel --
----- por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTISIETE CTVS. (\$573.696,27), para solventar gastos hospitalarios, pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110102000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

09 FEB 2024

0566

VISTO: El Expediente N° 4124-6683, letra

G, año 2023, iniciado por GOMEZ, Nancy S.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para estudios médicos;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS --
----- MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y
CINCO CTVS (\$226.675,35) a la Señora GOMEZ, Nancy (Leg. N° 3802) para
estudios médicos, pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al
personal de acuerdo al informe obrante en el expediente, debiendo el
beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110102000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0567

Villa Gesell,

14 FEB 2024

V I S T O: El Expediente 4124-2878/23, acumulado iniciado por VACA, Francisco Javier; y

CONSIDERANDO:

Que se presenta los iniciantes Sr. VACA Francisco Javier DNI 28.745.627 y la Sra. SAMBLOTTE, Daiana Elea DNI 33.664.190 en carácter de adjudicatarios del lote cuya nomenclatura catastral es **Circ. VI – Sección J, Manzana 105 Parcela 11 – LOTE 490 Orden 2035** según sorteo celebrado el día 23 de septiembre de 2023, en el marco del Programa lotes con servicios, conforme Ordenanza 2651/16 y Ordenanza 2772/17 y decreto 3648 de fecha 28 de noviembre de 2023;

Que a fs. 35/36 obra contrato de adjudicación registrado con n° 943-2023;

Que a fs. 41/44 obra acta de constatación n° 376 con fecha 23 de septiembre de 2023;

Que a fs. 45/49 obra decreto de adjudicación n° 3648 de fecha 28 de noviembre de 2023;

Que en el presente expediente obra informe del Sub director de Hábitat Pereyra Gonzalo manifestando que se ha llevado a cabo un replanteo del proyecto de subdivisión del predio "Senderos del Oeste", sorteado el 23/09/2023, dicha modificación ha derivado en la desaparición de algunos de los lotes pre- adjudicados;

Que atento a la situación planteada y la imposibilidad de los adjudicados de usufructuar el lote oportunamente adjudicado, la Dirección de hábitat informa que se le ofrece a los interesados disponibilidad de un lote a fin de realizar el intercambio, cuyo lote disponible se identifica catastralmente como **Circ. VI. Secc. H. Manzana 6B Parcela 19 de 278,50 M2**, sobre el cual los interesados han manifestado su aceptación;

Que el predio donde se encuentra el lote a intercambiar cuenta con plano aprobado y registrado, y servicios;

Que obra en el presente dictamen de la autoridad de aplicación en este caso la Dirección de hábitat y desarrollo poblacional, respecto a la problemática que presenta la parcela **Circ. VI –Sección J, Manzana 105 Parcela 11** y que existe una parcela disponible a fin de dar solución a la problemática planteada y que los interesados aceptaron el intercambio del lote propuesto por dicha Dirección, identificado catastralmente como **Circ. VI. Secc. H. Manzana 6B Parcela 19 de 278,50 Mts2**;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Que la Asesoría Legal aconseja, en primer lugar, confeccionar el Decreto que ordene liberar la parcela de terreno oportunamente adjudicada con nomenclatura catastral: **Circ. VI –Sección J, Manzana 105 Parcela 11 lote 490** que tramita en Decreto N° 3648. En segundo lugar, proceder a adjudicar al Sr. VACA Francisco Javier y la Sra. SAMBLOTTE, Daiana Elea, la parcela de terreno cuya nomenclatura catastral es: **Circ. VI. Secc. H. Manzana 6B Parcela 19 de 278,50 Mts2 Lote 155** ubicado en el predio “Dunas del Oeste” todo ello en los términos en el marco del Programa lotes con servicios, conforme Ordenanza 2651/16 y Ordenanza 2772/17;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ANÚLESE la adjudicación a favor de VACA Francisco Javier ----
-----DNI 28.745.627 y la Sra. SAMBLOTTE, Daiana Elea DNI
33.664.190 de la nomenclatura catastral **Circ. VI –Sección J, Manzana 105
Parcela 11.** -----

ARTICULO 2º: LIBERESE el lote cuya nomenclatura catastral es **Circ. VI** -----
-----**Sección J, Manzana 105 Parcela 11.**-----

ARTICULO 3º: ADJUDICASE el lote cuya nomenclatura catastral es **Circ. VI.** --
----- **Secc. H. Manzana 6B Parcela 19 de 278,50 Mts2 Lote 155**
ubicado en el predio “Dunas del Oeste” a Sr. VACA Francisco Javier DNI
28.745.627 y la Sra. SAMBLOTTE, Daiana Elea DNI 33.664.190. -----

ARTICULO 4º: Notifíquese el presente a los interesados. -----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --


EUGENIA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0568

Villa Gesell, 14 FEB 2024

VISTO: El Expediente 4124-7076, letra G, año 2023, iniciado por GIOIA, Emilce U.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "45° EDICION MARATON ACUATICA TITO GIOIA" a realizarse el día 17 de febrero del corriente año, en el balneario Luna Roja, Los Palenques, terminando en el balneario Afrika;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARESE de Interés Municipal el evento "45° EDICION -----
----- MARATON ACUATICA TITO GIOIA" a realizarse el día 17 de febrero del corriente año, en el balneario Luna Roja, Los Palenques, terminando en el balneario Afrika.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0569

Villa Gesell,

14 FEB 2024

VISTO: El registro de compromiso N° 1926 de fecha 14 de febrero del dos mil veinticuatro (2024); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 4.402.130,46) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$ 4.402.130,46) debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

COLEGIAL EN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Oriago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0570

Villa Gesell,

14 FEB 2024

VISTO: El Exp. 4124-6674, letra S, año 2023, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Hábitat y Vivienda; y CONSIDERANDO:

Que solicita la adquisición de cerámicos para pisos y revestimientos en el marco del programa de viviendas para personal policial;

Que se adjuntan presupuestos;

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 850/24 por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CTVS (\$3.511.436,96) al proveedor N°3182 SANDIS S.R.L para la adquisición de materiales para pisos y revestimientos en el marco del programa de viviendas para personal policial;

Que a fojas 121 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones y enmarca la compra directa en el marco del Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que será financiado con la siguiente partida: jurisdicción 1110115000 – Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda, Programa 51.56.00, partida 4.2.1 Construcciones en bienes y dominio privado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la compra directa efectuada mediante la orden de ---- compra 850/24 por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CTVS (\$3.511.436,96) al proveedor N°3182 SANDIS S.R.L para la adquisición de cerámicos para pisos y revestimientos en el marco del programa de viviendas para personal policial, en el marco del Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

ROQUE RAMÍREZ ANCEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0571

Villa Gesell,

VISTO: El Registro de Compromiso N° 1931 enviado por la Contaduría Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la Contaduría Municipal solicita el pago del subsidio por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$5.354.496);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórguese a la Empresa Nuevo Bus un subsidio por el mes de ----- enero de dos mil veinticuatro (2024), por la suma de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$5.354.496), debiendo el mismo rendir los fondos correspondientes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será afectado a la JURISDICCION -----1110114000 –Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E. Unidad Ejecutora 31- Jefatura de Gabinete - 01.00.00. 5.1.9.0. Transferencias a Empresas Privadas.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete -----y por el Señor Secretario Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN JOSÉ DANIEL ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0572

Villa Gesell,

14 FEB 2024

V I S T O: El informe elevado por el

Operativo de Seguridad en Playa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informe de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el día -----11 al 17 y por el día 23 de enero del 2024 al agente ACOSTA, Nicardo (Leg. Nº 70312 - DNI 42.566.395), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por enfermedad de ESPINA, Ignacio, puesto fijo y licencia gremial de PASTRANA, Luz. -----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12----- al 18, 23 y 29 de enero del 2024 al agente ALONSO, Agustín (Leg. 70261 - DNI 40.910.702), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia gremial de FELLI, John y ausencia CASAFUS, Leandro.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 18-----de enero del 2024 al agente APARICIO, Ricardo (Leg. Nº 70314 - DNI 28.917.793), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir deportiva de CONTARTESE, Anabela-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 23-----de enero del 2024 al agente ARCAS, Ricardo (Leg. Nº 70293 - DNI 22.297.992), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de GIMENEZ, Juan Manuel.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 16----- de enero del 2024 al agente BECKLES, Rocío (Leg. Nº 70326 - DNI 45.008.957), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de PASTRANA, Luz.-----

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ------- 13, 15 desde el 18 al 23 de enero y por el 24 de enero de 2024 al agente BENITEZ, Alejandro (Leg. Nº 3219 - DNI 32.865.634), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a NIGIDO, Luciana, asunto particular de MIGUEL, Matías, puesto fijo por franco de BLANCO, Fabián.-----



ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 13 desde el 18 al 31 de enero al agente BIASI, Andrés (Leg. 70222 - DNI 23.865.449), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a atención familiar de AZZI, Claudio y CODIANI, Luciano.-----

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 11, 12, 13, 15, 16, 17 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 de enero del 2024 al agente BURACK, Ezequiel (Leg. N° 70246 - DNI 34.789.518), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir por franco PANIAGUA, Cesar, ARRIGO, Eduardo, GIMENEZ, Juan Manuel, CIPOLLA, Alexis, HARRIET, Juan, FREJIRO, Jonathan.-----

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 15 ----- al 31 de diciembre del dos mil veintitrés (2023) y desde el 11 al 20 y desde el 22 al 31 de de enero del 2024 al agente CARBALLO, Juan Manuel (Leg. N° 70252 - DNI 38.303.746), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 15 al 22 de enero de 2024 al agente CÁLVO, Pablo (Leg. N° 70244 - DNI 28.649.244), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ordenanza 398 ORTUBIA, Vanesa, licencia gremial de MICHELIN, Esteban, ENGEL, Federico, atención familiar de JOSELEVICH, Jorge, licencia médica de RODRIGUEZ, SANTANGELO, Maximiliano y PINAZO, Mariano. -----

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 27 de enero de 2024 al agente CARDOZO, Leandro (Leg. N° 70251 DNI 40.795.278), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por enfermedad de GAROFALO, Sergio, franco de FERREIRA, Mario, LIVA, German, TORRILLO, Gastón, licencia médica de SCARPELINO, Daniel, franco de DALTON, Pablo, franco de SOSA, Martin, licencia deportiva NIGIDO, Luciana. -----

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 16 ----- y desde el 18 al 23 de enero del 2024 al agente CARRARA, Carlos (Leg. N° 4174 - DNI 34.850.873), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir asunto particular de DAVIGO, Claudio y puesto fijo. -----

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 23 de enero del 2024 al agente CAVALLERO, Axel (Leg. N° 70277 - DNI 42.778.957), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por enfermedad de CHAVARRIA, Yuri Santiago, atención familiar de BAZAN, Pablo y puesto fijo. -----

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 21 ----- y desde el 23 al 27 de enero del 2024 al agente CERSOSIMO,



Nicolás (Leg. Nº 7083 - DNI 26.000.555), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de NUÑEZ, Fernando y licencia ART de ZOILO, Ramiro y puesto fijo. -----

ARTICULO 15°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 12, y desde el 16 al 24 de enero de 2024 al agente CHAVERO, Lautaro (Leg. Nº 70316- DNI 41.690.918), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por enfermedad de MIRRA, Federico, por atención familiar de CODIANI, Luciano y a SUAREZ SERRANO, Lautaro por duelo. -----

ARTICULO 16°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- y hasta el 31 de enero del 2024 al agente CHIESA, Agustín (Leg. Nº 70001 - DNI 27.171.078), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 17°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 29 de enero del 2024 al agente CHILEMI, Nadia (Leg. Nº 7089 - DNI 39.665.258), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia ART de URETA, Claudio, ESPINA, Ignacio y licencia médica de MIRRA, Federico y puesto fijo. -----

ARTICULO 18°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- y hasta el 24 y desde el 27 al 31 de enero de 2024 al agente CHURRUPIT, Facundo (Leg. Nº 72267 - DNI 27.357.024), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 19°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 15, 18, 19 y desde el 23 al 29 de enero de 2024 al agente CORRAL, Matías (Leg. Nº 70317 - DNI 33.876.667), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir denuncia penal de CAVALLERO, Ranquel, licencia médica de NUÑEZ, Fernando, atención familiar de SUAREZ SERRANO, Lautaro, licencia médica de PINAZO, Mariano y puesto fijo. -----

ARTICULO 20°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 17, 20, 23, 25 y 26 de enero del 2024 al agente DE LABRA, Camila (Leg. Nº 9437 - DNI 38.303.723), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia deportiva de MARTINEZ, Diego, licencia gremial de PIZZICHINI, Julián. -----

ARTICULO 21°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 ----- al 17 de enero de 2024 al agente DI ILLIO, Serena (Leg. Nº 70324 -DNI 44.966.296), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----



ARTICULO 22°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 16, 17 y desde el 19 al 31 de enero de 2024 al agente ESPINA Juan Diego (Leg. N° 70275 -DNI 44.461.867), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de NUÑEZ, Fernando y ESPINA, Ignacio y puesto fijo. -----

ARTICULO 23°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 ----- al 17 y desde el 23 al 29 de enero de 2024 al agente ESPINEL, Mora (Leg. N° 70258 -DNI 42.723.898), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, art de ZOILO, Ramiro.-----

ARTICULO 24°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 31 de enero de 2024 al agente FERNANDEZ, Sergio Ezequiel (Leg. N° 70243 - DNI 38.303.888), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 25°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 -----y hasta el 25 y 29 de enero de 2024 al agente FERRANTE, Lucas (Leg. N° 70318 - DNI 39.830.664), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de FELLI, John, HEITZ, Gerardo y licencia médica de URETA, Claudio y ordenanza 398 de UEHARA, Laura. -----

ARTICULO 26°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16 ----- al 23, 29 de enero de 2024 al agente FRANCHI SPINILLO, Ramiro (Leg. N° 70319 - DNI 42.619.852), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir asunto particular de LOPEZ, Emiliano, LUNA, Mariano y puesto fijo. ---

ARTICULO 27°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 13 ----- y hasta el 18 y del 25 al 31 de enero de 2024 al agente GAMBOA, Valentín (Leg. N° 70320 - DNI 41.690.920), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de MIRRA, Federico y ROMANO, Tibor. -

ARTICULO 28°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 18 al 25 y 29 de enero de 2024 al agente GARCIA, Marcelo (Leg. N° 70321 - DNI 35.420.569), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de NUÑEZ, Fernando y puesto fijo y atención familiar de CHAVARRIA YURI, Santiago. -----

ARTICULO 29°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 14 ----- al 21 y desde el 23 al 25 y 29 de enero de 2024 al agente GAVILAN, Julieta (Leg. N° 70188 - DNI 36.494.274), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, cuidado familiar de JOSELEVICH, Jorge, licencia deportiva de ESPINA, Martin, duelo de CARBALLO, Juan Cruz, licencia médica de IRALA, Osmar y MIRRA, Federico. -----



ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 15 y 16 y desde el 18 al 24 y desde el 26, 27, 28 y 29 de enero de 2024 al agente GINE, Braian (Leg. N° 70322 - DNI 38.936.439), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir atención familiar de CHAVARRIA, Yuri Santiago, puesto fijo ART de ROMANO, Tibor, HEITZ, Gerardo, licencia médica de MIGUEL, Matías y DIAZ, Alejandra. -----

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 ----- al 18 y por los días 23 y 25 de enero de 2024 al agente GORRIARAN, Diego (Leg. N° 70323 - DNI 40.570.396), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia gremial de BORDON, Marcelo y asunto particular de CIPOLLA, Alexis.-----

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 12 -----y desde el 17 al 27 de enero de 2024 al agente GRECCO, Danira (Leg. N° 70250 - DNI 48.444.639), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de GAROFALO, Sergio, puesto fijo, licencia médica de DELLACROCCE, Federico, licencia medica REYERO, Lautaro y licencia deportiva de BECKERS, Carla.-----

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 19 ----- al 31 de diciembre del 2023, por los días 15 y 16 y desde el 19 al 31 de enero de 2024 al agente HERNANDEZ, Tomas (Leg. N° 4499 - DNI 41.690.995), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de GIMENEZ, Juan Manuel, franco de PORTELA, Pablo y puesto fijo.-----

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 ----- al 17, 21 y 23 de enero de 2024 al agente HUBER, Jazmín (Leg. N° 70310- DNI 41.781.379), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia médica de SAEZ, Pedro y DELLACROCCE, Federico.-----

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 18, 25, 26, 27 y 28 de enero de 2024 al agente IBAÑEZ, Alejo (Leg. N° 70309- DNI 41.586.652), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto licencia gremial de MICHELIN, Esteban y ausencia de CASAFUS, Leandro.-----

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----18 y desde el 20 al 29 de enero de 2024 al agente IGLESIAS, Emiliano (Leg. N° 70307- DNI 35.801.986), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de PASTRANA, Luz, ART de ROMANO, Tibor y puesto fijo.-----

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 ----- al 17 y 23 de enero de 2024 al agente JARA, Ricardo (Leg. N° 70294- DNI 31.049.906), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de



PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo y PAFUNDI, Lucas.-----

ARTICULO 38°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 18 ----- al 23 de enero de 2024 al agente JOSELEVICH, Franco (Leg. N° 70306- DNI 45.008.903), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 39°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día --- ----- 10, desde el 18 al 23, 26, 28, 29 y 30 de enero de 2024 al agente LEGUIZAMON, Orión (Leg. N° 70311- DNI 44.112.369), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, franco de BLANCO, Fabián, ordenanza 398 de PASTRINA, Luz y ART de CAVALLERO, Irupé.-----

ARTICULO 40°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 24 ----- al 29 de enero de 2024 al agente LIMPIAS, Diego (Leg. N° 70308- DNI 39.830.502), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 41°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 27 ----- de enero de 2024 al agente LORELLI, Lucio (Leg. N° 3950- DNI 33.802.038), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de MIRRA, Federico.-----

ARTICULO 42°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 19 y desde el 24 al 29 de enero de 2024 al agente MARQUEZ, Federico (Leg. N° 70281- DNI 39.874.283), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir cuidado familiar de PLACIDO, Daniel, licencia médica de PIZZICHINI, Julián y puesto fijo.-----

ARTICULO 43°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 18 ----- al 22 de enero de 2024 al agente MEDINA, Macarena (Leg. N° 9355- DNI 38.303.784), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 44°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 23 y desde el 26 al 31 de enero de 2024 al agente MINGRONE, Sabrina (Leg. N° 7088 - DNI 28.229.496), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 45°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 ----- al 18 y desde el 22 al 29 de enero de 2024 al agente MITELMAN, Federico (Leg. N° 70304 - DNI 28.504.787), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros



incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia gremial de FELLI, John, franco de PORTELA, Pablo y puesto fijo. -----

ARTICULO 46°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11 ----- al 31 de enero de 2024 al agente MONTALDO, Ramiro Leon (Leg. N° 70238 - DNI 35.801.975), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 47°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día 16 ----- de diciembre de 2023, desde el 19 al 22 y desde el 24 al 29 de enero de 2024 al agente NOVILLO, Manuel (Leg. N° 70256 - DNI 42.660.758), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de IBAÑEZ, Javier y RIVERA, Manuel, ordenanza 398 de DIAZ, Alejandra y puesto fijo. -----

ARTICULO 48°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 ----- al 14, desde el 17 al 24 y desde el 26 al 29 de enero de 2024 al agente NUÑEZ, Lorenzo (Leg. N° 7198 - DNI 43.399.097), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia médica de KOPPER, Derek, franco de ABAL, Maximiliano, licencia deportiva de CONTARTESE, Anabela y puesto fijo.---

ARTICULO 49°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 12, 13, 17, 20, 22 y 23, 24, 26, 27 y 29 de enero 2024 al agente OLARIAGA, Martina (Leg. N° 70273 - DNI 42.778.928), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir a DE SANTIS, Marcelo, puesto fijo, licencia médica de FAZIOLI, Diego, franco de BLANCO, Fabián, licencia deportiva de ROMERO, Pablo, ordenanza 398 de CONTARTESE, Anabela, franco de FERREIRA, Mario, puesto fijo, licencia medica de BECKLES, Ariel, licencia deportiva de CONTARTESE, Anabela y ordenanza 398 de BECKER, Carla. -----

ARTICULO 50°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 18 -----al 23, del 25 al 31 de enero y desde el 1 al 4 de febrero de 2024 al agente PEDRO, Carlos (Leg. N° 9413 - DNI 35.801.828), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, licencia médica de ARCE, Pablo y PLACIDO, Daniel.-----

ARTICULO 51°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 12 ----- al 17 y desde el 24 al 29 de enero de 2024 al agente PEZZALI, Sebastián (Leg. N° 70305 - DNI 43.508.525), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 52°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 10 ----- al 18 y desde el 24 al 26, 29 de enero de 2024 al agente RAIGADA, Leandro (Leg. N° 7147 - DNI 27.215.044), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia por enfermedad de FERNANDEZ, Ariel, puesto fijo, licencia gremial de ARCE, Pablo, puesto fijo, licencia médica de GAROGALO, Sergio y licencia gremial de FELLI, John. -----



ARTICULO 53°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 13 ----- al 31 de enero y los días 1 y 2 de febrero de 2024 al agente ROMANO, Nicolás (Leg. N° 7154 - DNI 41.367.866), como GUARDAVIDAS, categoría 65; con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir atención familiar de BIASI, Ignacio. -----

ARTICULO 54°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11----- al 17 de enero de 2024 al agente ROMERO, Florencia (Leg. N° 70325 - DNI 37.834.475), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir ART de ENGEL, Federico. -----

ARTICULO 55°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 18----- al 31 de enero de 2024 al agente SANCHO, Gonzalo (Leg. N° 70213 - DNI 36.602.566), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 56°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11----- al 31 de enero de 2024 al agente SANTOS, Lucas (Leg. N° 70248 - DNI 41.691.000), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo.-----

ARTICULO 57°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----- 11, 15, 26 y 27 de enero de 2024 al agente SARABIA, Candelaria (Leg. N° 70301 - DNI 33.700.424), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir franco de TORRILLO, Gastón y DALTON, Pablo y licencia médica de CAVALLERO, Irupé.-----

ARTICULO 58°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 16----- al 31 de enero y 1 de febrero de 2024 al agente SAUER, Marcos Ariel (Leg. N° 7895 - DNI 28.297.461), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo, atención familiar de BAZAN, Pablo.-----

ARTICULO 59°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el 11----- al 31 de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente TERRES, Daniel (Leg. N° 70272 - DNI 39.483.606), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir puesto fijo. -----

ARTICULO 60°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días -----18 y desde el 24 al 29 de enero de 2024 al agente VADALA, Elian (Leg. N° 70302 - DNI 42.649.377), como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL (\$ 407.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencia gremial de PAFUNDI, Lucas y puesto fijo.-----

ARTICULO 61°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0572

ARTICULO 62°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 63°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VIELOR CIMACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0573

Villa Gesell,

14 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1274, letra

R, año 2024, iniciado por RODRIGUEZ, Yesica; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora RODRIGUEZ, Yesica por ----- la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GOCEILIANA GOELALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



JUSTAVINO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0574

Villa Gesell,

14 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1176, letra

O, año 2024, iniciado por OTERO, Claudia Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora OTERO, Claudia Beatriz -
-----por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos para alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

SORILELBA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



ROSAJO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0575

Villa Gesell,

14 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1174, letra

C, año 2024, iniciado por la Señora COLLA, María Cristina; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora COLLA, María Cristina ----
----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000) pagaderos
en una cuota, para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELA ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0576

Villa Gesell,

14 FEB 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-1175, letra

V, año 2024, iniciado por VILCHEZ, Sebastián José; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor VILCHEZ, Sebastián José ---
----- por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000), pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de-----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUSTAVO ANCEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0577

Villa Gesell, 14 FEB 2024

V I S T O: El Expediente N° 4124-0294 letra A, año 2024, iniciado por la Asociación Civil Refugio Vascos Animalistas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la ASOCIACION CIVIL REFUGIO VASCOS ANIMALISTAS V.G. en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/22 la documentación pertinente;

Que a fs. 23 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 y habiendo acompañado toda la documentación solicitada estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACION CIVIL REFUGIO VASCOS ANIMALISTAS V.G.;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACION CIVIL REFUGIO VASCOS ANIMALISTAS V.G.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la ASOCIACION CIVIL REFUGIO VASCOS ANIMALISTAS V.G. como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0578

Villa Gesell,

15 FEB 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la aplicación de dos (2) días de suspensión a partir del ocho (8) de enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente NUÑEZ, Federico Nahuel Oscar (Leg. N° 4542 - D.N.I. N° 38.830.649), según ley 14.656 y convenio colectivo de trabajo 851/23;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: APLIQUESE dos (2) días de suspensión a partir del ocho (8) de ---
-----enero del dos mil veinticuatro (2024) al agente NUÑEZ, Federico
Nahuel Oscar (Leg. N° 4542 - D.N.I. N° 38.830.649), según ley 14.656 y convenio
colectivo de trabajo 851/23. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PEDRO ANDRÉS ANNUIZZI
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0579

Villa Gesell, 15 FEB 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente TACUARI OYOLA, Tomasa (Leg. N° 9392 – D.N.I. 92.987.004) a partir del primero (1°) de febrero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente TACUARI OYOLA, Tomasa (Leg. -----
-----N° 9392 – D.N.I. 92.987.004) a partir del primero (1°) de febrero
del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no --
-----gozada 2023 y un (1) día de licencia anual no gozada
proporcional 2024.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. LARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell